



CRV-XI-20-18

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL XI

*Red de Investigadores Parlamentarios en Línea
Mayo-octubre 2018*

Ponencia presentada por

Alejandra Guadalupe Galera Vidal

**“EFICACIA Y LEGITIMACIÓN DEL ESTADO:
¿UN DESMANTELAMIENTO DESDE LA GOBERNANZA?”**

Julio 2018

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 018001226272; (+52 ó 01) 55 50360000, Ext. 67032, 67034
e-mail: redipal@congreso.gob.mx

EFICACIA Y LEGITIMACIÓN DEL ESTADO: ¿UN DESMANTELAMIENTO DESDE LA GOBERNANZA?

Alejandra Guadalupe Galera Vidal ¹

Resumen

El presente artículo trata sobre viraje de roles que se dan actualmente entre el Estado y la participación ciudadana. En estos roles, tenemos que el Estado cada día pierde más su fuerza legitimadora ante la constante, fortalecida y consciente participación de la sociedad civil en los procesos de control y de regulación de la sociedad.

¹ Miembro de la REDIPAL. Abogada por la Universidad de Guadalajara (UdeG); consultora y defensora de derechos humanos; académica en la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la UdeG; maestranda en Políticas Públicas por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la UdeG; Guadalajara, Jalisco, México. Correo electrónico: ali.galera@gmail.com

I. INTRODUCCIÓN

El más fuerte nunca lo es bastante para dominar siempre, sino muda su fuerza en derecho y la obediencia en obligación.

Jean Jacques Rousseau, *El Contrato Social*.
Capítulo III. Del derecho del más fuerte.

El pasado 1 de julio de 2018 se conjuntó en el mismo hombre el escenario democrático que actualmente tiene cierta tendencia en América Latina (en adelante, AL): en Andrés Manuel López Obrador (en adelante, AMLO); que si bien este proceso que lentamente se está dando como un denominador común en los últimos quince años, donde los representantes de los países (que citaré en un momento más) han sido electos no sólo en la contienda político electoral, sino que han tenido la característica de conocer, dominar y atraer a las masas en sus distintos sectores de acción, teniendo en común las dos plataformas que los hacen profundamente eficaces cuando se encuentra frente a tales multitudes: su historia de lucha social contra los sistemas establecidos en sus respectivos contextos, y sus discursos que prometen la transformación de las estructuras sociales.

Dentro de estos procesos de democratización de Latinoamérica, en el 2002, Lula da Silva (2003-2010) obtenía el 61,2% de los votos válidos, frente al 38,8% de su rival (Relea, 2002); Dilma Rousseff (2011-2016) se impuso con el 56% de los votos, frente al 44% obtenido por José Serra (BBC Mundo, 2010); José Mujica (2010-2015), de la coalición oficialista de izquierda Frente Amplio (FA), se impuso con algo más del 51% de los votos (El Comercio, 2009); Evo Morales (2006 a la fecha), el primer presidente indígena de Bolivia, fue elegido presidente en 2005 con 53,7 de los votos (Peopledaily, 2009); y Salvador Sánchez (2014 a la fecha), fue elegido presidente el 9 de marzo de 2014, ganando en la segunda vuelta electoral con el 50.11 por ciento de los votos válidos, la cifra más alta en la historia nacional (EcuRed, 2018); en México, AMLO ganó la elección presidencial con 30 millones 46 mil sufragios, que representan el 53.17 por ciento del total de los votos emitidos el pasado domingo 1 de julio (Proceso, 2018).

Estas estadísticas nos plantean cuatro situaciones capaces de definir y consolidar la fuerza de estos líderes sociales, coincidentes en buena medida en contextos y en

temporalidad, por ello, en los procesos de democratización que vivieron sus respectivos Estados:

A. Los procesos dictatoriales sufridos en Centro y Sudamérica, que, una vez superados, esos países (Brasil, Uruguay, Bolivia y El Salvador) tuvieron como consecuencia una participación política más activa y una actitud mucho más inconforme respecto a las las condiciones de vida que estaban teniendo, así como a la falta de garantías que el Estado debía respetar;

B. Al interior de las economías latinoamericanas, el famoso “paternalismo” o “Estado de Bienestar” tuvo más una connotación de imposición ideológica y de tranquilizante social, más que una función de responsabilidad por parte del Estado, creando dependencias en los grupos sociales, para apaciguar los ánimos que se veían influenciados bajo la fuerza de los discursos radicales de izquierda y nacionalistas que no favorecían los intereses de la economía de norteamericana, especialmente en los años sesenta y setenta;

C. Si bien es cierto que durante los años ochenta, cuando el neoliberalismo hizo su entrada formal y triunfal en la región latinoamericana, con el rating de venta siempre comprado sin cuestionamientos en los países subdesarrollados o en vías de desarrollo -la marca del progreso- produjo el innegable encantamiento por las maravillas que ofrecía la globalización económica.

D. La participación ciudadana cada vez más fuerte, más organizada y más conocedora de sus derechos humanos y de los marcos de legalidad en los que deben sustentarse para ser escuchada, atendida y considerada en el desarrollo tanto de políticas públicas como en la creación y modificación legislaciones que atiendan sus necesidades particulares.

E. La gobernanza, cada día está más enfocada a la resolución de problemas, y a la observancia del cumplimiento de los compromisos de las autoridades, y sobre todo, en la construcción de políticas públicas más apegadas a las soluciones reales.

Ahora bien, dentro de este proceso de globalización, nos vimos sumidos a la fuerza por la imposición de este desarrollo económico neoliberal, del cual hoy, Latino América paga los altos costos sociales: por la falta de igualdad y de equidad en los sectores económicamente beneficiados por la inversión extranjera; por las afectaciones crecientes por la liberación de

capitales extranjeros para áreas específicas sin importar la explotación de los recursos regionales que producirían daños irreversibles sociales y ambientales, y, generalmente, en asentamientos de grupos vulnerables; así como la “cesión” de derechos y privilegios de los sectores políticos y empresariales a inversionistas extranjeros a cambio de la facilitación de mano de obra barata, generando el olvido a las luchas sindicales ganadas a favor de los trabajadores; y, finalmente, para cerrar con broche de oro: por la subasta legislativa falta de un sistema de jurídico que garantizara los derechos humanos como la base primordial de las legislaciones en la región latinoamericana, además de carecer de un sistema justicia que favoreciera el cumplimiento de la ley sin estar sometido a profundos, constantes e incontrolables actos de corrupción e impunidad.²

Estos procesos desde la introducción, el acoplamiento y el desarrollo de las políticas neoliberales las vemos en las siguientes etapas:

Primera etapa

El desarrollo de los gobiernos ocasionó:

- a. Desmembrar programas de bienestar social
- b. Debilitar la legislación laboral
- c. Empezar a desmantelar el sector estatal
- d. Privatizar empresas públicas
- e. Prioridad a la deuda externa
- f. Hay un fracaso en el crecimiento dinámico y sostenido: distribución inequitativa de la riqueza e ingresos.
- g. El BM y el FMI en vez de reevaluar critican y se aferran señalando que las políticas no se habían aplicado de manera suficientemente enérgica, consistente y sostenida.

² De acuerdo al Global Financial Integrity: El informe concluye que los flujos financieros ilícitos (o la fuga ilegal de capital) procedentes de México durante el periodo de 41 años comprendido entre 1970 y 2010 se elevaron a 872,000 millones de USD. Estos flujos financieros ilícitos suelen ser el producto de corrupción, sobornos o comisiones, actividades criminales, y esfuerzos por ocultar riqueza de autoridades fiscales nacionales. Del sitio: <http://mexico.gfintegrity.org/es/>

Segunda etapa

Los gobiernos impusieron políticas por decreto del ejecutivo arbitrariamente pasando por alto el poder legislativo y violando las normas constitucionales y los derechos civiles individuales.

Se crean más instituciones coercitivas, hay una remilitarización de la sociedad civil.

Al llegar al poder apoyan la agenda neoliberal:

- a. Reestructuración
- b. Radicalización de posturas
- c. Privatización acelerada
- d. Más recortes salariales.
- e. Crear un mayor ejército industrial de reserva
- f. Mano de obra barata
- g. Corrupción

Tercera etapa

La irrupción de nuevos y fortalecidos movimientos sociales y culturales, la configuración de nuevas luchas y reivindicaciones ciudadanas, la llegada al poder de gobiernos alternativos o de izquierda en la Región, la aparición de nuevos partidos políticos a la vida local y nacional, han configurado un intenso debate sobre el papel de la democracia en la complejidad de todos estos procesos de cambio y transformación política y social que vive hoy Latinoamérica:

- a. Se ve una versión más militarizada al régimen neoliberal con los de la tercera oleada y los movimientos sociales adquieren un carácter revolucionario.
- b. ¿Por qué la oposición aparente de los votantes hacia el neoliberalismo se traduce en la elección de regímenes sucesionales casados con las mismas políticas? Los candidatos neoliberales se disfrazan a través de discursos populistas y nacionalistas y cuando llegan al poder se

olvidan de sus promesas y llevan a cabo sus programas de “ajuste” y “estabilización”.

- c. Las preferencias de los electores se hallan subordinadas por los intereses de los grandes grupos económicos organizados.
- d. Los políticos centro-izquierda son débiles en su propuesta antineoliberal y al llegar al poder se ven inmersos en la ética del autoenriquecimiento (Mengo, 2009).

Bajo este panorama de opresión económica y de clientelismo político, podemos entonces preguntarnos la razón del porqué esta participación electoral sin precedente aquí en México, y en general, en los países que cito al principio de este documento, por lo que pregunto: **a)** ¿Qué hace entonces que una ciudadanía participe? **b)** ¿Es el número de votantes un sinónimo de calidad en la “Democracia”? **c)** ¿Cuáles son los alcances de la participación ciudadana?

II. LA VULNERABILIDAD DEL ESTADO

Al formar un gobierno que será administrado por hombres sobre hombres, la gran dificultad yace en esto: primero se debe permitir al gobierno que controle a los gobernados; y en segundo lugar, obligarlo a controlarse a sí mismo.

James Madison, El Federalista

Para poder responder las anteriores preguntas y para adentrarme al tema a tratar: “*Eficacia y legitimidad del Estado*”, *esconditio sine qua non* adentrarme brevemente tocar el punto medular para dicho análisis: la Soberanía.

En virtud de que debo constreñirme al contexto político del concepto de Soberanía, no me basaré en los conceptos de Macchiavello y de Bodin, que abordan sus percepciones a partir del dominio y de la unicidad del Estado, respectivamente, sino que me centraré en el concepto de Hobbes bajo la óptica de la filosofía política: en el sentido totalitario y absoluto del poder que posee quien lo ejerce: quien emite la ley, quien posee el mando de determinarla, o quien a través de su voluntad la representa, en este caso: el pueblo.

Pero la Soberanía, como todo, es un constructo: es la creación de ese imaginario fáctico colectivo que tiene la profunda necesidad de legitimarse ante sí misma, de empoderarse y de sustentarse para justificar su existencia a través de su propio mandato, a diferencia del Estado que es el que posee la capacidad -consensuada y delegada por la voluntad del pueblo (el *Soberano*)- para regular y controlar.

Si como establece la teoría de Hobbes respecto a la Soberanía, es la representación del pueblo, y este a la vez, por medio de un conceso ha determinado crear un contrato de respeto entre todos los integrantes para vivir en armonía y regulados bajo la ficción jurídica de ese Estado creado: es un flujo constante e interminable de transferencia de poder, un permanente contrato entre esto que garantice la paz, pero, en todo este intercambio, donde, la Soberanía -la voluntad del pueblo- delegará su mandato en una imagen que quede al frente, que represente esa voluntad colectiva del pacto, y quien goce dicha titularidad será del *Soberano*.

Esta representación física de la voluntad popular, el *Soberano*, en quien se ha depositado el poder, tiene un defecto: es mortal, temporal, equívoco como cualquiera de sus súbditos, por lo tanto, ese poder el Soberano debe transmutarse con todas sus potestades, debe ir más allá de sí mismo, debe romper con la espera de finitud y deber transformarse en ese todo poderoso que ostenta el respeto total y el pleno sometimiento de aquellos a quienes representa: el Estado no sólo como potentado de la *Soberanía*, sino como su propio *Soberano*. La Soberanía es entonces la llave maestra que libera las potestades del Estado, y en el Estado mismo se encuentra la legitimación de la Soberanía.

Desde esta perspectiva, el Estado tiene la potestad de crear según sus necesidades, donde jamás se pueda dudar de su configuración para legitimarse, entonces el Estado se vuelve un sistema autopoietico³: se crea, organiza, modifica, sustituye según considere. Dentro de este sistema autopoietico de creaciones, organizaciones y sustituciones de procesos que le permiten su existencia, el Estado tiene un mecanismo

³ La autopoiesis es una peculiaridad de ciertas máquinas homeostáticas, donde la variable fundamental que mantienen constante es su propia organización. "Una máquina autopoietica es una máquina organizada como un sistema de procesos de producción de componentes concatenados de tal manera que producen componentes que: i) generan los procesos (relaciones) de producción que los producen a través de sus continuas interacciones y transformaciones, y ii) constituyen a la máquina como una unidad en el espacio físico". Del sitio: www.scielo.br/pdf/soc/n9/n9a05.pdf

Esta definición que en un principio fue considerada exclusivamente para los sistemas biológicos, posteriormente ha sido retomada para explicar las formas de organización de las sociedades; sin embargo, considero que, en ese sentido, una el Estado es una forma viva de representación de la sociedad que lo legitima.

regulatorio de sus entidades (instituciones) capaces de producir y reproducir en sus distintos niveles las interacciones de control y de dominio; así, los insumos como resultados son procesos autorreferenciales, en este sentido: la democracia, como uno de ellos, por lo que una vez reconocido ante el sistema los mecanismos de actuación legales, determinados y aceptados por los gobernados y validados por el Estado, surge así el Estado de Derecho.

De los mecanismos legitimadores del Estado de Derecho, es la participación ciudadana la única que podemos considerar como el catalizador de los procesos sistematizados y normalizados, pudiendo crear también dinámicas contrarias al sistema (hegemónico) de las entidades y de los procesos sociales “naturales”: la participación ciudadana tiene la capacidad de acelerar, interrumpir, romper, desorganizar, sintetizar y transformar los procesos estabilizadores dentro del mismo sistema.

III. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: UNA FORMA DE DESLEGITIMAR AL ESTADO

El mejor gobierno es el que menos gobierna

Thomas Jefferson

Para contestar el cuestionamiento del inciso a): *¿Qué hace entonces que la ciudadanía participe?* debemos entender que si bien es cierto que el Estado tiene como función básica la de controlar y regular los sistemas por los cuales se legitima, donde a través del discurso de la Soberanía está facultado para poder contender contra aquellas expresiones que pudieran atentar contra su propia estabilidad. El Estado así, debe recurrir a su método más frecuente para legitimarse: la violencia. El Estado se funda en la violencia, y ésta es el denominador común de la construcción del discurso estatal, es la forma como el Estado garantiza que esa voluntad popular pueda ser sostenida, suprimida, condicionada, a cambio de controlar la condición natural de quienes necesitan ser regulados, por lo tanto, hablar del poder que se ejerce a través de la Soberanía, es hablar de la violencia autorizada para regular a la sociedad.... y de la legalidad que la enmarca.

El Estado monopoliza y administra la violencia contenida de sus habitantes: la administra de tal modo, que cuando considera que éstos, a través de sus inconformidades se expresan, rompiendo el orden público⁴, es necesario regresar al estado natural de las

⁴ De acuerdo a la definición del Diccionario Jurídico Mexicano editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el Tomo VI, letras de la L – O, impreso en el

cosas con el fin de permitir la convivencia pacífica. En varios sentidos, violencia y Estado son dos términos dependientes para su coexistencia en el marco del desarrollo de las sociedades.

Por lo tanto ¿Cuándo y bajo qué parámetro se puede determinar que se viola el Orden Público? Cuando se compromete la seguridad y estabilidad del Estado. Pero, ¿quién puede hacer vulnerable al Estado? ¿Bajo qué formas se puede vulnerar o desequilibrar su función reguladora y controladora del Estado? La respuesta es simple: la sociedad civil a través de su participación activa contra los procesos de legitimación, o sea, a partir de la desobediencia, de la protesta.

En la Teoría de la Justicia, John Rawls define Desobediencia: “*acto público, no violento, decidido en conciencia, pero político, contrario a la ley y llevado a cabo casi siempre para realizar un cambio en la ley o bien en la política de gobiernos*” (Rawls, 2012).

Dicho esto, ¿Qué hace entonces que la ciudadanía participe?

Cuando las instituciones creadas por el Estado violan lo pactado, violan las pocas o muchas garantías de seguridad que se habían establecido para contener no sólo la condición de naturaleza de los habitantes, sino para que el Estado mismo sostuviera su legitimación ante quien lo reivindica, entonces, es la sociedad civil quien tiene la necesidad de manifestarse contra ese Estado de No-Derecho que está oprimiendo sus forma

Distrito Federal, 1984, página 316: “*En sentido general orden público designa el estado de coexistencia pacífica entre los miembros de una comunidad. Esta idea está asociada con la noción de paz pública, objetivo específico de las medidas de gobierno y policía*”.

Pese a tener la definición establecida en un Diccionario, la realidad es que en México no tenemos ni definido ni regulado el concepto de *Orden Público* en algún ordenamiento jurídico, sin embargo, existe una amplitud para establecer su significado, pero legitimada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dejando la puerta abierta al juzgador para su interpretación:

177560. I.4o.A.63 K. Tribunales Colegiados de Circuito. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXII, Agosto de 2005, Pág. 1956.

Orden Público. Es un concepto jurídico indeterminado que se actualiza en cada caso concreto, atendiendo a las reglas mínimas de convivencia social.

El orden público no constituye una noción que pueda configurarse a partir de la declaración formal contenida en una ley. Por el contrario, ha sido criterio constante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que corresponde al juzgador examinar su presencia en cada caso concreto, de tal suerte que se perfila como un concepto jurídico indeterminado de imposible definición cuyo contenido sólo puede ser delineado por las circunstancias de modo, tiempo y lugar que prevalezcan en el momento en que se realice la valoración. En todo caso, para darle significado, el juzgador debe tener presentes las condiciones esenciales para el desarrollo armónico de la comunidad, es decir, las reglas mínimas de convivencia social; en la inteligencia de que la decisión que se tome en el caso específico no puede descansar en meras apreciaciones subjetivas, sino en elementos objetivos que traduzcan las preocupaciones fundamentales de la sociedad, siempre buscando no obstaculizar la eficacia de los derechos de tercero.

Cuarto Tribunal Colegiado En Materia Administrativa del Primer Circuito. Amparo directo 312/2004.

normalizada y pactada de existencia, sea en su totalidad o una parte de ella; así, la explosión de la sociedad civil es la forma de reclamar al Estado su ineficiencia, su falta de cumplimiento para lo que fue creado, es una forma de exigir Justicia.

IV. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CALIDAD Y ALCANCES

*Queda, pues, por decir, que la libertad es natural
y que, en mi opinión, no sólo nacemos con nuestra
libertad, sino también con la voluntad de defenderla.*

Ettienne de la Boétie, *El discurso de la
servidumbre voluntaria.*

Para responder *¿Es el número de votantes un sinónimo de calidad en la “Democracia”?* De las cifras presentadas en el primer párrafo de este artículo, por la cantidad de votantes que participaron en esas elecciones, parecería sorprendente: algunos dirían que es la ola del populismo latinoamericano, otros, más conservadores, dirían que es el efecto de las luchas sociales personales de cada uno de los candidatos electos, y aquellos que somos más fríos, lo atribuiríamos al proceso histórico también expuesto anteriormente.

Sin embargo, en el análisis frío, debemos considerar dos cosas: la calidad de votante, y los alcances de la participación de los votantes. Al hacer referencia de la *calidad*, no pretendo ni remotamente hacer una distinción entre ciudadanos de primer o segundo nivel, sino simplemente hacer la invitación a reflexionar sobre el conocimiento que pueda tener la ciudadanía no sólo de las propuestas de los candidatos, sino de las implicaciones sociales de esas propuestas en sectores ajenos al contexto del ciudadano.

En este sentido, considero que la participación ciudadana en las elecciones representa, en la mayoría de los votantes, un valor numérico, no un aspecto de conocimiento de las propuestas o una participación como sinónimo de conciencia civil y política. Así, que podemos decir fríamente que los números estratosféricos de votantes, sea para la derecha, centro o izquierda en sus respectivos contextos, tiene un valor cuantitativo; no podemos hablar todavía de una participación ciudadana con pleno conocimiento del proyecto de nación que se defiende, que se niega, o al que se aspira. Pese a esto, de lo que sí podemos hablar es de los factores que coadyuvaron a una participación ciudadana numerosa: en nuestro caso, si consideramos que el hartazgo político, la constante violación a los derechos humanos, la impunidad, la inseguridad, la

corrupción, la falta de atención a sectores sociales vulnerables y de la poca importancia que se dio a la impartición de justicia, entre otros evidentes aspectos.

Desde este enfoque habría, para continuar, responder ¿Qué es la participación ciudadana? Según Alberto Olveda:

La participación ciudadana es la intervención organizada de ciudadanos individuales o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos, que se lleva a cabo en espacios y condiciones definidas, esto es, en interfaces socioestatales y que permiten el desarrollo de una capacidad relativa de decisión en materia de políticas públicas, control de la gestión gubernamental y/o evaluación de políticas pública a través de diversas formas de contraloría ciudadana (Olveda, 2006)

Sin embargo, para haber llegado a este punto, el recorrido ha sido muy largo, y en la mayoría de las historias que dieron la posibilidad a que la participación ciudadana fuera reconocida en distintos ordenamientos jurídicos de nuestro país, se tuvo que pasar por el camino empedrado de diversas formas de expresión: desde marchas, protestas, bloqueos, plantones, manifestaciones, pintas, levantamientos, movilizaciones... Así que la variedad de acciones tanto individuales como colectivas que dieron poco a poco forma a agrupaciones que defendían intereses comunes, que agrupaban intereses diversos, fueron teniendo más fuerza conforme menos eran considerados, mientras más eran ignorados en sus condiciones de vulnerabilidad o de desigualdades más se constituían en un núcleo de acción directa y poderosa, por lo que, aquellos primeros movimientos que comenzaron aislados y estuvieron a expensas de represiones, detenciones arbitrarias, persecuciones, hoy son reconocidos como los que dieron origen a estas formas legítimas de participación, y sobre todo, el triunfo de poder señalar los errores o la ineficiencia de los deberes del Estado.

Todavía falta por llegar a una verdadera calidad de la Democracia, sin embargo, vamos creando los mecanismos que la fortalecen, y vamos también generando un involucramiento más consiente y más participativo de lo que deseamos deba ser el Estado.

V. CULTURA POLÍTICA Y GOBERNANZA PARA LA LEGITIMACIÓN

Era, doloroso, después de estas palabras, verse en la necesidad “de probar que esta Nación es soberana”

Juan Nicasio Gallegos, *Del antiguo al nuevo régimen: hasta la muerte de Fernando VII*, Volumen 12, pág. 278

Ahora bien, si la participación ciudadana es una organización de los ciudadanos para poder intervenir de cierto modo en asuntos públicos, *¿Cuáles son los alcances de la participación ciudadana?*

Si seguimos la perspectiva de Hobbes, es del Estado de quien depende el control de sus agremiados, y el que debe establecer el orden determinado y funcional para la sociedad que rija, de un modo estable, sin romper el pacto de unicidad social; pero ya sabemos que, en la sociedad, hay muchas sociedades, hay un andamiaje diversificado de necesidades y de perspectivas de libertad y de igualdad.

Entonces, *¿Cuál es el alcance de la participación ciudadana en el ámbito político?* Mario Bassols, establece que *“gobernanza es un procedimiento moderno en la tarea de gobernar, que se realiza por medio del diálogo, la negociación y el esclarecimiento de metas, fortalecidos por una comunicación política eficaz. Los actores participantes, provenientes de los sectores público o privado o también de la sociedad civil, se posiciona en el proceso de construcción de las políticas públicas”* (Bassols, Mario y Mendoza Cristobal, 2011)

Retomando: mientras a la *Participación ciudadana* se le *permiten el desarrollo de una capacidad relativa de decisión*, en la *Gobernanza*, la participación de la sociedad civil, *se posiciona en el proceso de construcción de las políticas públicas*.

La *Gobernanza* así marca un nuevo rumbo interpretativo de la política, de la democracia, de la construcción del Estado, y en esa construcción estamos viendo ante nuestros ojos algo que no podemos ya negar: el debilitamiento del Estado, ya que en este proceso de construcción de políticas públicas, la *Gobernanza* viene a romper los esquemas establecidos, convirtiéndose en el parteaguas de la historia, para romper con los procesos actuales e históricos de ingobernabilidad, de injusticias y de desigualdades.

Con esta distinción, pareciera que ante el Estado estos conceptos pudieran ser lo mismo, en virtud de la ficción jurídica que es y representa el Estado, a lo largo de la historia

de la doctrina se le ha visto no sólo como el Leviatán hobbesiano, sino que ha sido considerado como el ente indestructible, insustituible y con una inmensa capacidad de mutación, de tal forma que esta a este, nada se puede escapar de sus sistema, diosificación del Estado se ve ahora suspendido entre su propia credibilidad, estabilidad y -no dudo que en un futuro cambie- concepción.

La Gobernanza viene a ser un nuevo modelo de legitimación, si no masiva, sí consensuada de las decisiones sociales, por lo que debemos celebra el nuevo modelo de gobernabilidad desde el sujeto activo, desde el ciudadano, desde la necesidad del pueblo.

VI. CONCLUSIONES

No pretendo con esto hablar de la destrucción del Estado, sino más bien, de esta profunda transformación que se está dando desde el interior de las sociedades, y que es necesario reconocer que cada vez más, el Estado ya no es visto como el dador de leyes y fortificador del status quo, por lo que su condición cada vez va a menos: de su engrandecimiento por la existencia de discursos legitimadores, a una situación donde aquellos que lo crearon son los mismos que dudan de su potencia de ser, estos que vamos cada día más, armando otro andamiaje, donde la regulación y el control de la sociedad se comienza a gestar desde el centro de ella misma: la metamorfosis social que estamos comenzando a vivir, es sólo el principio de un cambio profundo de concepción: de una sociedad de control y sumisa, a un organismo social viviente autopoietico, que en su metamorfosis busque y encuentre bases más apegadas a principios de inclusión, respeto, tolerancia, y dignificación de la alteridad.

VI. FUENTES CONSULTADAS

- Bassols, Mario y Mendoza Cristobal. (2011). Gobernanza, Teoría y Prácticas colectivas. . Barcelona: Anthropos.*
- BBC Mundo. (1 de Noviembre de 2010). Brasil: Rousseff es elegida presidenta. Obtenido de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/10/101031_brasil_elecciones_cierre_segunda_vuelta_rb*
- EcuRed. (2018). Salvador Sánchez Cerén. EcuRed, conocimientos de todos y para todos. Obtenido de https://www.ecured.cu/Salvador_S%C3%A1nchez_Cer%C3%A9n*
- El Comercio. (29 de Noviembre de 2009). José Mujica ganó elecciones presidenciales en Uruguay, según encuestadoras. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/jose-mujica-gano-elecciones-presidenciales.html>*
- Hobbes, T. (2001). Leviatán. (F. d. Económica, Ed.) México.*
- Mengo, R. (Febrero de 2009). Influencia Neoliberal en la Reforma del Estado en Latinoamérica -Ciclos y Representantes-. Globalización - Revista mensual de economía, Sociedad y Cultura. Obtenido de <http://rcci.net/globalizacion/2009/fg830.htm>*
- Olveda, A. (2006). Notas sobre la Participación Ciudadana desde la óptica de las Organizaciones de la Sociedad Civil. INCIDE Social Proyecto de Desarrollo de Agencias Ciudadanas .*
- Peopledaily. (7 de Diciembre de 2009). Logra presidente Evo Morales 62% de votos en Bolivia. Obtenido de <http://spanish.peopledaily.com.cn/31617/6833689.html>*
- Proceso. (5 de Julio de 2018). INE: López Obrador gana con 30 millones de votos y el 53.17 por ciento. Obtenido de <https://www.proceso.com.mx/541748/ine-lopez-obrador-gana-con-30-millones-de-votos-y-el-53-17-por-ciento>*
- Rawls, J. (2012). Teoría de la Justicia. Mexico: Fondo de Cultura Económica.*
- Relea, F. (28 de Octubre de 2002). El País. Lula arrasa en las elecciones presidenciales de Brasil. Obtenido de [elpais.com: https://elpais.com/diario/2002/10/28/internacional/1035759601_850215.html](https://elpais.com/diario/2002/10/28/internacional/1035759601_850215.html)*

SELA. (2018). Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. Obtenido de www.sela.org: <http://www.sela.org/celac/quienes-somos/antecedentes/grupo-de-rio/>